



Departamento Administración y Finanzas

## AUTORIZA COMPRA INSUMOS MICROEMPREDIMIENTO JOYERIA.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 570

QUILLOTA, 01 de Septiembre de 2021

#### VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4to. letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.289 del 16 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 10 bis Compra Ágil del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 2226 del 29 de Diciembre del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Decreto N° 36 del 02 de Febrero del 2021, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 7.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República
- 8.- Decreto N°181 de fecha 14 de Julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota, Ivan Cisternas Tapia.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 140 de fecha 19.08.2021 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 502 del 25.08.2021.
- 2.- Que, la ayuda social que se requiere entregar son insumos para emprendimiento venta de joyas.
- 3.- El proveedor que cotizo el producto requerido por la usuaria Orasmi es Importadora y Comercializadora Silver S.P.A., Rut 76.608.257-2.-
- 4.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

#### TENIENDO PRESENTE:

#### RESUELVO:

**PAGUESE** directamente a Importadora y Comercializadora Silver S.P.A., Rut 76.608.257-2, por un valor de \$200.550.- (Doscientos mil quinientos cincuenta pesos), por la compra de insumos para venta de joyas, para el emprendimiento del beneficiario Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia  
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



14/09/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** ApZjiAHd7nJfNw4AT6kJ/w==

jto

ID DOC : 19164443

#### Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes